

TEMUCO, 08 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2180

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La ley 18.803 sobre contratación de acciones de apoyo y su reglamento, contenido en el DS 21 de 1990, de Hacienda;
- d) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) La Ley de Presupuesto 2022 N° 21.395;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La circunstancia de encontrarse vacante el cargo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía por renuncia no voluntaria de don Sergio Merino Perelló a contar del 11 de abril de 2022;
- h) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
- i) La Resolución (TRA) N° 272/745/2019 de fecha 01/07/2019, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

**CONSIDERANDO:**

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación de **"SERVICIO DE VIGILANCIA"** Licitación N°655-10-LP22 mediante la resolución N° 2045, del 25 de mayo 2022, que aprueba el uso de las bases tipo para el servicio de vigilancia tramitada por la Resolución N° 4 de fecha 21 de enero de 2021 por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**RESOLUCIÓN:**

1. **Designese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-10-LP22, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

<b>Comisión Evaluadora</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• REPRESENTANTE DIRECCION, CLAUDIA MUÑOZ CONEJEROS</li><li>• REPRESENTANTE INFORMATICA, RICARDO FUENTES CORNEJO</li><li>• REPRESENTANTE DPTO ADM Y FINANZAS, YANINA COPANO OTAROLA</li></ul>

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Anótese, Regístrese y Comuníquese.

**MARCO SEGUEL REYES**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

GCD/YCO/CFG/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES
- JURIDICO
- MINITSTRO DE FE